



AYUNTAMIENTO
DE TIJUANA

Evaluación de consistencia y resultados, 2015.

Programas municipales de Tijuana, B.C.

PROGRAMA:

***REHABILITACIÓN INTEGRAL DE
EDIFICIOS, FRACCIONAMIENTO
TORRES DEL LAGO***



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

RESUMEN.

El Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales adscrito a la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) se ejecutó por la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, de Baja California mediante el proyecto “Rehabilitación integral de edificios frac. Torres del Lago”; teniendo como objetivo la rehabilitación del conjunto de edificios que conforman la unidad habitacional del fraccionamiento, el cual es considerado como una zona estratégica para la ciudad, no sólo por la problemática que enfrenta (pérdida de recubrimiento en esquinas exteriores; de elementos estructuradores como vanos, castillos; fisuras por esfuerzo sísmico y acomodo de subsuelo, desprendimiento de pintura, pintura quemada por el sol, falta de arbolado y pasto, daño en bardas o cercas, falta de canchas deportivas y juegos infantiles y daño de los existentes y deterioro en pavimentos), sino por su ubicación privilegiada (al estar a una distancia de 1.36 km de la actual cabecera delegacional, a 3.5 km de la clínica del Seguro Social más cercana, a 1.9 km del Parque Municipal Morelos, a 1.36 km y 1.8 km de dos de los centros comerciales más importantes del municipio, Plaza Monarca y Macro Plaza, respectivamente, a 3.2 km del Instituto Tecnológico de Tijuana y a 4.3 km de la Universidad Autónoma de Baja California) y con ello, incidir en la habitabilidad e incremento en la calidad de vida de sus moradores, beneficiando una población de 2,960 habitantes, de los cuales 1,480 son mujeres y 1,480 son hombres.

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados se realizó conforme a los Términos de Referencia (TDR) formulados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), realizándose un análisis de gabinete a partir de información proporcionada por la SEDATU, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Ayuntamiento de Tijuana y el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.

Los propósitos específicos con los que se realizó la evaluación fueron los siguientes: 1) analizar la lógica y congruencia en el diseño del Programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales (Diseño); 2) identificar si el Programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados (Planeación y Orientación a Resultados); 3) examinar si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado (Cobertura y Focalización); 4) analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Programa y sus mecanismos de rendición de cuentas (Operación); 5) identificar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados (Percepción de la Población Atendida), y 6) examinar los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado (Resultados).

De acuerdo a los indicadores del programa, a nivel federal se observa que existen los siguientes avances:

- Del 50% en el número de hogares que manifiestan estar muy satisfechos y satisfechos con la intervención del programa
- Del 3.9% de las unidades habitacionales apoyadas con proyectos de organización y capacitación
- Del 208.33% de las unidades habitacionales apoyadas con proyectos de mejoramiento de áreas comunes o su entorno
- Del 111.1% de proyectos de organización y capacitación validados
- Del 208.33% de proyectos de mejoramiento de áreas comunes o su entorno validados

- Del 173.9% de recursos presupuestales destinados a proyectos de mejoramiento a Unidades Habitacionales
- Del 100.00% de material de apoyo entregado a los ejecutores
- Del 5.12% de proyectos de mejoramiento de unidades habitacionales validados
- Del 0.25% de recursos presupuestales destinados a proyectos de organización y capacitación a Unidades Habitacionales.

A nivel local, para el Ayuntamiento de Tijuana, se observa que el 100% de las metas relacionadas con las gestiones realizadas se alcanzó en el 4to. trimestre del 2014; mientras que las metas relacionadas con las gestiones de programas federales se realizaron en el 2do. y 4to. trimestre y el 25% de las metas relacionadas con la supervisión se realizaron en el 2do. trimestre.

El resultado de la evaluación es medio, ya que si bien en la mayoría de los ámbitos abordados se da cuenta del cumplimiento por parte de la SEDATU y del organismo ejecutor de las distintas condiciones a que remiten los TDR; en algunos aspectos, no se presentó evidencia de que el ámbito local realice los procedimientos establecidos en el ámbito federal, específicamente los relacionados con: 1) la selección y captación de la percepción de los beneficiarios, ya que no se proporcionó información respecto al padrón de beneficiarios ni al instrumento y metodología para conocer su nivel de satisfacción; 2) el ejercicio de los recursos, no se proporcionó información respecto al monto total autorizado y ejercido del proyecto, ni el relacionado con los gastos de operación y de obra realizados.

Particularmente, los ámbitos de diseño, operación y resultados registran los valores más altos, ya que PRRUH cuenta con fundamentos sólidos para la intervención que realiza y contribuye al logro de objetivos sectoriales y del Plan Nacional de Desarrollo (PND). Sin embargo, en la definición de las poblaciones potencial, objetivo y beneficiaria se muestran imprecisiones en su cálculo, debido a la dificultad de medir a nivel nacional, la población que se encuentra en unidades habitacionales en condiciones de deterioro. También se carece de instrumentos o metodología que permitan conocer el nivel de satisfacción de los beneficiarios del Programa y no fue proporcionada la información del padrón de beneficiarios.

El Programa dispone en documentos normativos que permite una descripción detallada sobre los principales procesos que ejecuta, como son: reglas de operación, manual de procedimientos y diferentes anexos. A nivel federal, se establecen lineamientos para los procedimientos que se deben seguir para la solicitud de apoyos, selección de beneficiarios, entrega de apoyos y ejecución de obras, lo que permite su estandarización y sistematización; mismos que son públicos y están apegados a las ROP. Sin embargo, para el ámbito local, ni el Ayuntamiento de Tijuana ni la Delegación de Baja California de la SEDATU proporcionaron información respecto al padrón de beneficiarios, al número de solicitudes y apoyos.

En el ámbito federal, se establecen los lineamientos para identificar los gastos de operación, así como el desglose de los conceptos establecidos en su propia normatividad para el ejercicio de los recursos asignados; sin embargo, en el ámbito local, ni el Ayuntamiento de Tijuana ni la Delegación de Baja California de la SEDATU proporcionaron información al respecto, quedando pendiente la disposición de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

El Programa documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito con indicadores de la MIR, con proyectos de mejoramiento de unidades habitacionales con viabilidad y dictaminadas que tienen de impacto positivo para contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes.

Los aspectos que registran una valoración menor son: 1) la percepción de la población atendida, básicamente porque no se proporcionó información respecto al padrón de beneficiarios, ni el instrumento mediante el cual se lleva a cabo la recopilación de la percepción de los beneficiarios y porque se disminuyó a nivel federal, el número de hogares en las unidades habitacionales a encuestar; 2) la cobertura y focalización del Programa, porque no se proporcionó información respecto a la población beneficiada por rango de edad y porque la información del INEGI (considerada por el programa como base) no cuenta con un padrón de unidades habitacionales de interés social que existen en el país, ni de tipo cualitativo que contenga datos sobre las condiciones de deterioro de sus áreas y bienes de uso común y 3) la Planeación y orientación de resultados, porque aunque los responsables (SEDATU y los Ejecutores) del Programa tienen conocimiento de los principales procesos y están estandarizados, no se proporcionó información que indique que en el ámbito federal, el Programa ha sido revisado y actualizado con regularidad; mientras que en el ámbito local, no se proporcionó información que asegure la implementación de los lineamientos federales. Aunado a lo anterior, y debido a que es el primer año del Programa, no se han realizado evaluaciones externas que permitan mejorar su diseño, operación, gestión y evaluación.

Finalmente, se concluye que el programa tiene un aporte específico, que aunque comparte ciertas características con otros programas que ayudan a mejorar el espacio público y arquitectónico de las ciudades y establece con ellos fundamentalmente una relación de complementariedad, contribuye a mejorar las condiciones de habitabilidad del país.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.	6
DISEÑO DEL PROGRAMA.....	9
PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.....	17
COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.	18
OPERACIÓN.	19
PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.	24
RESULTADOS.....	25
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.	27
COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS.....	31
CONCLUSIONES.....	31
BIBLIOGRAFÍA.	34

INTRODUCCIÓN.

El proyecto “Rehabilitación integral de edificios frac. Torres del Lago” se deriva del Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales, adscrito a la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), mientras que en el ámbito local, la dependencia responsable del proyecto fue la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, BC.

El proyecto se lleva a cabo en el conjunto de edificios que conforman la unidad habitacional del fraccionamiento y en los que a partir de la evaluación física de los edificios, de las áreas comunes y de las vialidades y banquetas se identificó la siguiente problemática: pérdida de recubrimiento en esquinas exteriores; de elementos estructuradores como vanos, castillos; fisuras por esfuerzo sísmico y acomodo de subsuelo, desprendimiento de pintura, pintura quemada por el sol, falta de arbolado y pasto, daño en bardas o cercas, falta de canchas deportivas y juegos infantiles y daño de los existentes y deterioro en pavimentos; situación que impacta negativamente en la calidad de sus habitantes.

Con la ejecución de este proyecto, se busca rehabilitar una zona considerada estratégica para la ciudad de Tijuana, no sólo por la problemática que enfrenta, sino por su ubicación privilegiada (al estar a una distancia de 1.36 km de la actual cabecera delegacional, a 3.5 km de la clínica del Seguro Social más cercana, a 1.9 km del Parque Municipal Morelos, a 1.36 km y 1.8 km de dos de los centros comerciales más importantes del municipio, Plaza Monarca y Macro Plaza, respectivamente, a 3.2 km del Instituto Tecnológico de Tijuana y a 4.3 km de la Universidad Autónoma de Baja California) y con ello, incidir en el nivel de habitabilidad e incremento de la calidad de vida de sus moradores, beneficiando a una población de 2,960 habitantes, de los cuales 1,480 son mujeres y 1,480 son hombres.

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados se realizó conforme a los Términos de Referencia (TDR) formulados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Los propósitos específicos con los que se realizó la evaluación fueron los siguientes: 1) analizar la lógica y congruencia en el diseño del Programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales (Diseño); 2) identificar si el Programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados (Planeación y Orientación a Resultados); 3) examinar si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado (Cobertura y Focalización); 4) analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Programa y sus mecanismos de rendición de cuentas (Operación); 5) identificar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados (Percepción de la Población Atendida), y 6) examinar los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado (Resultados).

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete a partir de información proporcionada por la SEDATU, así como por información adicional que se obtuvo a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Ayuntamiento de Tijuana y el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.

Los resultados de la evaluación en cada uno de los seis ámbitos abordados son de nivel medio, ya que dan cuenta del cumplimiento, por parte de la SEDATU y del organismo ejecutor, de las distintas

condiciones a que remiten los TDR, pero en algunos casos, falta de vinculación entre el diseño de la política y la operación de la misma. Enseguida se presenta un resumen de los hallazgos en cada uno de esos ámbitos de evaluación.

Diseño.

El Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales (PRRUH) cuenta con fundamentos sólidos para la intervención que realiza y contribuye al logro de objetivos sectoriales y del Plan Nacional de Desarrollo (PND). Otros aspectos del diseño del Programa, como la definición de sus poblaciones potencial, objetivo y beneficiaria muestran aún imprecisiones, que si bien, unas refieren a la dificultad a nivel nacional de medir la población que se encuentra en unidades habitacionales en condiciones de deterioro, y otras a la falta de instrumentos o metodología que permitan conocer la satisfacción de los beneficiarios del Programa, ambas repercuten en el diseño del mismo.

Planeación y orientación de resultados.

Los instrumentos de planeación estratégicos que orientan al PRRUH (como el Programa Nacional de Desarrollo Urbano, 2014-2018 y las Reglas de Operación del Programa) son ejercicios de planeación institucionalizados, donde los responsables tienen conocimiento de los principales procesos y se establecen sólo para el ámbito federal, los resultados que se pretenden alcanzar y los indicadores para medir el avance en el logro de estos resultados.

Respecto al avance de cada uno de los indicadores que integran su Matriz de Indicadores, se observa que existe una asociación entre estos y los objetivos y metas del programa. Sin embargo, se adolece del seguimiento en el ámbito local. Aunado a lo anterior y debido a que la operación del programa es reciente (de un año) no se han realizado evaluaciones externas que ayuden a mejorar su diseño, operación, gestión y evaluación.

Cobertura y focalización.

El PRRUH considera como población objetivo las unidades habitacionales de interés social con al menos 20 años de antigüedad, constituidas con un mínimo de 100 viviendas que presenten condiciones de deterioro de sus áreas y bienes comunes, localizadas en las ciudades de 50 mil y más habitantes.

El Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales inició su operación en 2014, atendió a 82,240 personas a nivel nacional y benefició en Tijuana, con el proyecto: "Rehabilitación integral de edificios frac. Torres del Lago" a una población de 2,960 habitantes, de los cuales 1,480 son mujeres y 1,480 son hombres, por lo que el porcentaje de cobertura alcanzo el 41.51%. Sin embargo, la población atendida por rango de edad no fue posible identificarla, debido a que la SEDATU y la instancia ejecutora no proporcionaron información al respecto.

En cuanto a las metas anuales, en el ámbito federal se observa que existe un avance del 50% en el número de hogares que manifiestan estar muy satisfecho y satisfecho con la intervención del programa, del 3.9% de las unidades habitacionales apoyadas con proyectos de organización y capacitación, del 208.33% de las unidades habitacionales apoyadas con proyectos de mejoramiento de áreas comunes o su entorno, del 111.1% de proyectos de organización y capacitación validados, del 208.33% de proyectos de mejoramiento de áreas comunes o su entorno validados, del 173.9% de recursos presupuestales destinados a proyectos de mejoramiento a Unidades Habitacionales, del 100.00% de material de apoyo entregado a los ejecutores, del 5.12% de proyectos de mejoramiento de unidades

habitacionales validados y del 0.25% de recursos presupuestales destinados a proyectos de organización y capacitación a Unidades Habitacionales.

En el ámbito local, para el Ayuntamiento de Tijuana, el 100% de las metas relacionadas con las gestiones realizadas se alcanzó en el 4to. trimestre del 2014; mientras que las metas relacionadas con las gestiones de programas federales se realizaron en el 2do. y 4to. trimestre y el 25% de las metas relacionadas con la supervisión se realizaron en el 2do. trimestre.

Operación.

El Programa dispone en sus documentos normativos de una descripción detallada sobre los principales procesos que ejecuta, como son: reglas de operación, manual de procedimientos y diferentes anexos. Los procedimientos para la solicitud de apoyos, selección de beneficiarios, entrega de apoyos y ejecución de obras, cuentan con la mayoría de las siguientes características: están estandarizados, sistematizados, son públicos (disponibles sólo en el ámbito federal ya que se encuentran publicados en el portal electrónico de la SEDATU, no así en la página del Ayuntamiento de Tijuana) y están apegados a las Reglas de Operación del Programa (ROP).

El PRRUH identifica y cuantifica los gastos de operación y desglosa los conceptos establecidos por su propia normatividad para el ejercicio de los recursos que le son asignados; sin embargo, no dispone de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para el ámbito local, ya que la información proporcionada no está publicada en el portal del Ayuntamiento de Tijuana.

Al cierre del cuarto trimestre, a nivel federal, el Programa autorizó 25 proyectos distribuidos en 5 Entidades federativas del país: Estado de México (20), Veracruz (1), Nayarit (2), Baja California (1) y Chihuahua (1) lo cual hace un monto total de recursos distribuidos de 93, 900,000 millones de pesos.

La meta de encuestas en hogares a nivel federal, se programó en función de las Unidades Habitacionales que se establecieron como meta a intervenir en las dos vertientes del Programa: Mejoramiento físico y Organización y Capacitación, dando un peso mayor al vertiente de mejoramiento físico, ya que en el primer año de ejecución del Programa, los habitantes de las Unidades habitacionales mostraron un interés mayor hacia éste, por lo que disminuyó el número de hogares en las unidades habitacionales a encuestar. En el ámbito local, no se proporcionó información que permita señalar que se realizaron dichas encuestas.

Resultados.

A nivel local, como federal, el Programa documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito con indicadores de la MIR, con proyectos de mejoramiento de unidades habitacionales con viabilidad y dictaminadas que son de impacto positivo para contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes, mediante apoyos para la organización social y el rescate de áreas comunes, que mejoren las condiciones de bienestar de las personas que viven en unidades habitacionales de interés social, la imagen urbana y el aprovechamiento del espacio.

En conclusión, entre el diseño y la operación del programa existen situaciones que se dan por hecho, sin que se tenga evidencia de que desde el ámbito local se realicen los procedimientos establecidos en el ámbito federal, específicamente los relacionados con: 1) la selección y captación de la percepción de los beneficiarios, ya que no se proporcionó información respecto al padrón de beneficiarios ni al instrumento y metodología para conocer su nivel de satisfacción; 2) el ejercicio de los recursos, no se

proporcionó información respecto al monto total autorizado y ejercido del proyecto, ni el relacionado con los gastos de operación y de obra realizados. Pese a ello, puede decirse que es un programa con un aporte específico, que comparte ciertas características con otros programas que ayudan a mejorar el espacio público y arquitectónico de las ciudades y establece con ellos una relación de complementariedad, contribuyendo a mejorar las condiciones de habitabilidad del municipio de Tijuana y del país.

DISEÑO DEL PROGRAMA.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

“S”

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cuenta con dos las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo al Diagnóstico del Programa de Reordenamiento y Rescate de las Unidades Habitacionales, las distintas fuentes de información oficial no contienen la información estadística suficiente para cuantificar con precisión el número de unidades habitacionales de interés social que existen en el país, ni de tipo cualitativo que contenga datos sobre las condiciones de deterioro de sus áreas y bienes de uso común, objetivo del Programa, a fin de establecer con precisión la cantidad de unidades habitacionales susceptibles de intervención.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, en el país existen 35.6 millones de viviendas, de ellas, 28.6 millones están habitadas (80.3%), 2 millones son de uso temporal (5.67%) y 5 millones se encuentran deshabitadas (14.0%) “entre 2005 y 2011 el número de viviendas deshabitadas creció 16%”.

Con la finalidad de presentar un dato lo mayormente cercano a la población potencial, se analizó la información disponible del Censo de Población y Vivienda 2010, lo cual permitió determinar que del total de viviendas particulares habitadas en el país, existen 1.5 millones clasificadas como departamentos en edificio, mismas que por definición se catalogan como integradas en unidades habitacionales.

Otro factor de importancia radica al observar que del total de viviendas en departamento, el 95.2 por ciento se encuentran asentadas en localidades de 50 mil y más habitantes, lo cual constituye el factor de focalización de las acciones del Programa en cuanto a cobertura territorial se refiere.

Se estima que entre 1990 y 2010 el número de viviendas en departamento creció en 29 por ciento.

En 2010, cada vivienda contaba con 3.77 ocupantes por vivienda, mientras que en los departamentos el promedio de ocupación es de 3.16 personas, lo que de alguna forma puede ser indicativo de la subutilización o abandono gradual en este tipo de viviendas.

Con base en el análisis de la problemática definida, la población objetivo del Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales, representada por el subconjunto de la población potencial, estará especificada en términos conceptuales por las unidades habitacionales de

interés social ubicadas en localidades de 50 mil y más habitantes que por antigüedad presentan deterioro de sus áreas y bienes de uso común, así como aquéllas que con este objetivo demanden apoyos para fortalecer la organización social.

Considerando que los recursos para este programa presupuestario son autorizados a través del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, la periodicidad para determinar a la población objetivo será en forma anual; así la cuantificación estadística estará dada en función de las limitaciones financieras e institucionales. En su primer año de operación, el Programa financiará, con base en el cumplimiento de la normatividad establecida y el monto de recursos disponibles las propuestas que presenten los beneficiarios; en este sentido, el número de intervenciones estará sujeto al tipo de intervención y al monto de apoyo solicitado para cada unidad habitacional.

De acuerdo con el Programa Operativo Anual (POA) del municipio de Tijuana se tiene identificados como población beneficiaria a la residente del área o enfoque del Programa, la que es de 2,960 habitantes, de los cuales 1,480 son mujeres y 1,480 son hombres.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
 - a) Causas, efectos y características del problema.
 - b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
 - c) El plazo para su revisión y su actualización.

“S”

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.

La situación de la vivienda, es una de las problemáticas más preocupantes de las ciudades en Latinoamérica producida en parte por la migración del campo a la ciudad. Esta situación condujo a los profesionales de la construcción a incursionar en el diseño habitacional destinado a las clases trabajadoras del país, apareciendo las grandes unidades habitacionales de interés social, auspiciadas por el Estado, atendiendo la problemática de la demanda a una población creciente y carente de recursos.

Los conjuntos habitacionales se han desplegado por muchas localidades del territorio nacional, sobre todo en las principales aglomeraciones. Los conjuntos habitacionales se distinguen por contar con dos tipos de espacios: los de uso privado (doméstico) y los de uso colectivo (áreas comunes). Los habitantes de las unidades habitacionales al tener los dos tipos de espacios se olvidan de cuidar las áreas comunes y solo se ocupan del espacio que les brinda privacidad y seguridad, esto ha sido la causa de diversos problemas como: el deterioro de las áreas comunes; el cambio en los usos para los que las áreas colectivas fueron diseñadas y su progresiva apropiación (comercio); falta de pago de cuotas, la inseguridad y delincuencia; conflictos entre vecinos (cultura condominal); la falta de participación y de preocupación de los ocupantes por el mantenimiento general; así como la casi inexistente relación de quienes viven en los conjuntos con su barrio o colonia. Los distintos factores señalados han incidido para que las viviendas de las unidades habitacionales sean abandonadas o que su uso sea de carácter temporal, afectando su plusvalía y la de la zona urbana.

En las áreas comunes es donde los conflictos se dan con mayor frecuencia. La falta de mantenimiento, de educación cívica y de responsabilidad afecta directamente las relaciones sociales debido a que el espacio compartido por todos los habitantes no tiene las condiciones adecuadas para que éstas se

desarrollen. Las administraciones en los conjuntos habitacionales son el eje central para el mantenimiento y ejecución de acciones encaminadas a solventar los problemas de deterioro, por ello no puede ignorarse la relación que debe mantenerse entre administración y residentes para el buen funcionamiento de la unidad habitacional. La falta de pago de los condóminos se origina porque los ingresos son bajos para las personas y/o algunos más no son dueños, y muchas están deshabitadas. La falta de acciones y del cumplimiento de los administradores han sido factores por los cuales el deterioro se ha acrecentado. La morosidad en el pago para el mantenimiento de la unidad es un factor importante en el proceso de deterioro, esto se puede explicar por la falta de información sobre las obligaciones que tienen los condóminos y, porque hay nuevos residentes que sólo arrendan la vivienda y no se comprometen a mantenerla en buenas condiciones, así como tampoco las áreas comunes. Hasta el año 2012, siete de cada diez unidades habitacionales en el Distrito Federal no pagan cuota de mantenimiento de las áreas verdes comunes.

Actualmente los resultados del Censo 2010 registran 35.6 millones de viviendas particulares; de éstas el 80.3 por ciento estaba habitada, el 14.0 por ciento deshabitada y el 5.67 por ciento corresponde a uso temporal. En la mayoría de los casos la falta de recursos económicos y la poca responsabilidad de algunos condóminos por el cuidado del espacio que habitan, han acelerado el proceso de deterioro de los conjuntos habitacionales, la falta de conciencia del uso de espacios comunes en la mayoría de las unidades habitacionales ha modificado el uso original de parte del equipamiento o se han apropiado de las áreas comunes.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

“S”

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

En concordancia con las Reglas de Operación del Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales para el Ejercicio Fiscal 2015, se considera que las unidades habitacionales forman parte del entramado urbano que constituyen una de las estructuras características de las urbes, que son alternativas de habitación para la ciudad en las que se concentra la población y en las que están presentes distintas problemáticas que afectan la vida condominal, como son: el abandono de viviendas debido a la lejanía de las fuentes de empleo y servicios, así como los problemas relacionados con el deterioro físico y la inseguridad.

En este sentido, el Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), promueve el desarrollo urbano y territorial del país, mediante la planeación de ciudades productivas, competitivas y sustentables; para ello, entre otras acciones, apoya en desarrollos y unidades habitacionales de interés social la organización y capacitación de los condóminos, así como el mejoramiento de las áreas y bienes de uso común. Algunos ejemplos que esta acción son: Programa “Ollin Callan” en el Distrito Federal.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
 - El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

“Si”

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece: La necesidad de impulsar el desarrollo de ciudades más compactas con mayor densidad poblacional y actividad económica, mediante la implementación de acciones dirigidas a revertir el abandono e incidir positivamente en la plusvalía habitacional, por medio de intervenciones para rehabilitar el entorno y mejorar la calidad de vida en desarrollos y unidades habitacionales.

El Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales, en la consecución a La Meta Nacional II, Un México Incluyente, contempla el objetivo 2.5. “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.” y la estrategia 2.5.1. “Transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos”.

Establece como objetivo general:

Contribuir a mejorar las condiciones de bienestar de las personas que viven en desarrollos y unidades habitacionales de interés social en las ciudades, mediante la organización social y el rescate de sus áreas comunes, coadyuvando al mejoramiento de la vivienda y de la imagen urbana y el aprovechamiento del espacio.

Y, como objetivos específicos:

- Efectuar acciones de organización y capacitación de los condóminos que promueva el beneficio y mejora de los residentes de los condominios.
- Realizar obras de mejoramiento físico en las áreas comunes deterioradas de las unidades habitacionales de interés social, propiciando un entorno adecuado que fortalezca el desarrollo de la comunidad condominal.

5. ¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

Plan Nacional de Desarrollo		
Eje	Objetivo	Tema
2. México Incluyente	2.5 “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna”	Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales
Programa(s) Sectorial(es)	Objetivo	
Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	3. Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes	

Programa Nacional de Vivienda	2. Mejorar la calidad de la vivienda rural y urbana y su entorno
--------------------------------------	---

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece la necesidad de impulsar el desarrollo de ciudades más compactas con mayor densidad poblacional y actividad económica, mediante la implementación de acciones dirigidas a revertir el abandono e incidir positivamente en la plusvalía habitacional, por medio de intervenciones para rehabilitar el entorno y mejorar la calidad de vida en desarrollos y unidades habitacionales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece que en la consecución de la Meta Nacional 2 “un México Incluyente”, se contempla el objetivo 2.5 “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna” y la estrategia 2.5.1 “Transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos”.

El Programa Nacional de Desarrollo Urbano establece en su objetivo 2 “Consolidar un modelo de desarrollo urbano que genere bienestar para los ciudadanos, garantizando la sustentabilidad social, económica y ambiental”. La estrategia 2.2 “Impulsar la sustentabilidad social, promoviendo una cultura de convivencia y participación ciudadana y fortaleciendo el tejido social de las comunidades” y la línea de acción 7 “Promover, por medio del PRRUH, la cultura de convivencia vecinal y condominal en las unidades habitacionales.”

El Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, considera en su objetivo 3 “Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes” La estrategia 3.3 “Promover la mejora de la infraestructura equipamiento, servicios, espacios y movilidad en coordinación con gobiernos estatales y municipales” y la línea de acción 3 “Proteger el patrimonio de las familias y contribuir a la generación de plusvalías mediante la intervención en unidades habitacionales”.

El Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales, se encuentra alineado al Objetivo 2. “Mejorar la calidad de la vivienda rural y urbana y su entorno...” conforme lo establece el Programa Nacional de Vivienda.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio?

No existe evidencia de que el Programa esté vinculado con las metas del milenio.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

“Sí”

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cuentan con tres de las características establecidas.

De acuerdo a las Reglas de Operación de este Programa, el sujeto de atención es la unidad habitacional de interés social, tanto en términos conceptuales como de unidad de medida; sin embargo, y atendiendo a lo señalado en el Diagnóstico del Programa de Reordenamiento y Rescate de las Unidades Habitacionales, las distintas fuentes de información oficial no contienen la información

estadística suficiente para cuantificar con precisión el número de unidades habitacionales de interés social que existen en el país, ni de tipo cualitativo que contenga datos sobre las condiciones de deterioro de sus áreas y bienes de uso común, objetivo del Programa, a fin de establecer con precisión la cantidad de unidades habitacionales ubicadas en localidades de 50 mil y más habitantes que por antigüedad presentan deterioro de sus áreas y bienes de uso común, así como aquellas que con este objetivo demanden apoyos para fortalecer la organización social y que son susceptibles de intervención. Para el caso de Tijuana, en el Diagnóstico del Proyecto se identificó únicamente la población objetivo, mediante datos del Censo de Población y Vivienda 2010.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
 - Incluya el tipo de apoyo otorgado.
 - Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
 - Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

No se proporcionó información al respecto, por lo que no es posible seleccionar algún criterio.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

No se proporcionó información al respecto.

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

“Si”

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

De acuerdo al numeral 5.4 del Diagnóstico del Programa de Ordenamiento y Rescate de unidades habitacionales, la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para 2014, se analizan 6 variables, a saber son: Indicador, Método de Cálculo, Unidad de Medida, Frecuencia de Medición, Medios de Variación y Supuestos.

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

“S”.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Más del 0% y hasta el 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Tanto en el ámbito federal como local y de acuerdo con el Avance de los indicadores del Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales y la Ficha Técnica del Fraccionamiento Cumbre del Lago, se observa que los indicadores corresponden a un objetivo, una denominación, una unidad de medida y a un tipo, dimensión y frecuencia que se relaciona con una meta anual, a partir de la cual es posible identificar el avance anual.

A nivel federal, el indicador para la vertiente de Organización y Capacitación (OC) se ajustó en base a las propuestas recibidas, que corresponde al mismo número de las propuestas que se atendieron, sin que se hayan recibido solicitudes de apoyo para esta vertiente. Por lo que se modificó el denominador de la meta programada, no obstante el resultado obtenido corresponde con el método de cálculo. Se dividió el número de proyectos de organización y capacitación validados entre el total de proyectos de organización y capacitación presentados.

13. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No existe coincidencia con otros programas federales. Con relación a este punto, el artículo 20 de las Reglas de Operación del Programa señala que la Instancia normativa establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad, reducir gastos administrativos y fortalecer las acciones de seguimiento y supervisión.

La instancia ejecutora podrá proponer la intervención de otros programas federales, siempre y cuando sus acciones sean complementarias y contribuyan a los objetivos del Programa. En esta situación, el ejecutor deberá presentar a la Delegación de la SEDATU y/o la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos la propuesta y justificación del proyecto en su conjunto, en donde se precisen las acciones a realizar por cada uno de los programas participantes, misma que deberá contemplar en todos los casos la complementariedad de los programas institucionales, para contribuir al mejoramiento y rescate de unidades habitacionales. Se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el sentido de evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos.

Conclusiones de diseño del programa.

El PRRUH cuenta con fundamentos sólidos para la intervención que realiza y contribuye al logro de objetivos sectoriales y del Plan Nacional de Desarrollo (PND). Otros aspectos del diseño del Programa, como la definición de sus poblaciones potencial, objetivo y beneficiaria muestran aún imprecisiones, porque no se cuenta con información oficial de ámbito federal o local que permita contabilizar el

número de unidades habitacionales en condiciones de deterioro, además faltan instrumentos o metodología que permitan conocer la satisfacción de los beneficiarios del Programa. Pese a ello, es un programa con un aporte específico que establece una relación de complementariedad con otros programas que ayudan a mejorar el espacio público y arquitectónico de las ciudades, contribuyendo a mejorar las condiciones de habitabilidad de la población de Tijuana.

PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

No se proporcionó información al respecto.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

No se proporcionó información al respecto.

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

No aplica

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

No aplica

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No aplica

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No aplica

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

“No aplica”

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

No se proporcionó información al respecto.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

No se proporcionó información al respecto.

Conclusiones de planeación y orientación de resultados.

Los instrumentos de planeación estratégicos que orientan al PRRUH son ejercicios de planeación institucionalizados, en los que los responsables (SEDATU y los Ejecutores) tienen conocimiento de los principales procesos y se establecen resultados e indicadores para medir el avance registrado. El avance de cada uno de los indicadores se integran en una Matriz de Indicadores y se encuentran asociados con los objetivos y metas del programa. Pese a ello, y debido a que es el primer año de operación del programa, no se han realizado evaluaciones externas que ayuden a mejorar su diseño, operación, gestión y evaluación.

COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del programa.

No se proporcionó información al respecto.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

A nivel federal, para determinar la población objetivo, el programa se basó principalmente datos del Censo de Población y Vivienda 2010 teniendo como principal limitante que no se cuenta con un padrón de unidades habitacionales de interés social que contenga datos sobre las condiciones de deterioro de sus áreas y bienes de uso común.

A nivel local, para el Ayuntamiento de Tijuana, se realizó el diagnóstico del Proyecto “Rehabilitación integral de edificios frac. Torres del Lago”, en el que se define una población objetivo de 2,960 habitantes, de los cuales 1,480 son hombres y 1,480 mujeres.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No se proporcionó información al respecto.

Conclusiones de cobertura y focalización.

La población objetivo del Programa son las unidades habitacionales de interés social con al menos 20 años de antigüedad, constituidas con un mínimo de 100 viviendas que presenten condiciones de deterioro de sus áreas y bienes comunes, localizadas en las ciudades de 50 mil y más habitantes. En Tijuana, BC. benefició a una población de 2,960 habitantes, de los cuales 1,480 son mujeres y 1,480 son hombres, teniendo un porcentaje de cobertura del 41.51%. Debido a que no se proporcionó información, no fue posible identificar la población atendida por rango de edad.

OPERACIÓN.

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.



27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

No se proporcionó información al respecto.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

No se proporcionó información al respecto.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

No se proporcionó información al respecto.

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

No se proporcionó información al respecto.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

No se proporcionó información al respecto.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

No se proporcionó información al respecto.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

No se proporcionó información al respecto.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

No se proporcionó información al respecto.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

No se proporcionó información al respecto.

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No aplica.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No se proporcionó información al respecto.

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Directos e Indirectos.
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.

- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos.

No se proporcionó información al respecto.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

A nivel federal, en el “Diagnóstico del Programa de reordenamiento y rescate de unidades habitacionales” se menciona que los recursos para su instrumentación son autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y tienen el carácter de “subsidios a la producción”, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 2 fracción LIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y corresponden a la partida 43101 del Clasificador por Objeto de Gasto.

En su primer año de operación, los recursos autorizados al Programa a nivel federal, ascienden a un total de 100 millones de pesos. El financiamiento de los proyectos se lleva a cabo mediante un esquema de participación financiera entre la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y los habitantes de los condominios. La aportación del Programa podrá representar hasta el 80 por ciento del costo total y los beneficiarios participarán con al menos el 20 por ciento restante, a través de recursos monetarios directos, o bien, en mano de obra, materiales, maquinaria y equipo.

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

No se proporcionó información al respecto.

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

A nivel federal, en el documento “Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal”, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2014, se observa que en el nivel de componente, los indicadores de: porcentaje de proyectos de organización y capacitación validados y de porcentaje de proyectos de mejoramiento de áreas comunes o su entorno validados se tiene un avance del 111.1 y del 208.33%, respectivamente. En cuanto al nivel de actividad, para los indicadores de recursos presupuestales destinados a proyectos de mejoramiento a Unidades Habitacionales, material de apoyo entregado a los ejecutores, proyectos de mejoramiento de unidades habitacionales validados y recursos presupuestales

destinados a proyectos de organización y capacitación a Unidades Habitacionales se registra un avance del 173.9, 100%, 5.12% y 0.25%, respectivamente.

A nivel local, para el Ayuntamiento de Tijuana, se observa que el 100% de las metas relacionadas con las gestiones realizadas se alcanzó en el 4to. trimestre del 2014; mientras que las metas relacionadas con las gestiones de programas federales se realizaron en el 2do. y 4to. trimestre y el 25% de las metas relacionadas con la supervisión se realizaron en el 2do. trimestre.

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con *modificación de respuesta* a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

No se proporcionó información al respecto.

Conclusiones de operación.

A nivel federal se establecen lineamientos para los procedimientos que se deben seguir para la solicitud de apoyos, selección de beneficiarios, entrega de apoyos y ejecución de obras, lo que permite su estandarización y sistematización; mismos que son públicos y están apegados a las ROP. Sin embargo, para el ámbito local, ni el Ayuntamiento de Tijuana ni la Delegación de Baja California de la SEDATU proporcionaron información respecto al padrón de beneficiarios, al número de solicitudes y al número de apoyos solicitados y otorgados.

En el ámbito federal, se establecen los lineamientos para identificar los gastos de operación, así como el desglose de los conceptos establecidos en su propia normatividad para el ejercicio de los recursos asignados; sin embargo, en el ámbito local, ni el Ayuntamiento de Tijuana ni la Delegación de Baja California de la SEDATU proporcionaron información al respecto, quedando pendiente la disposición de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

No se proporcionó información al respecto.

Conclusiones de percepción de la población atendida.

Respecto a conocer el nivel de satisfacción de los beneficiarios y considerando los documentos proporcionados por la SEDATU y el Ayuntamiento de Tijuana, se observa que no se especifica el tipo de cuestionario ni la metodología para capturar, procesar y analizar dichos instrumentos, por lo que no fue posible identificar la percepción de la población atendida.

RESULTADOS.

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No se proporcionó información al respecto.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

En el ámbito federal, considerando el documento “Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2014”, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se observa que existe un avance del 50% en el número de hogares que manifiestan estar muy satisfecho y satisfecho con la intervención del programa, del 3.9% de las unidades habitacionales apoyadas con proyectos de organización y capacitación, del 208.33% de las unidades habitacionales apoyadas con proyectos de mejoramiento de áreas comunes o su entorno, del 111.1% de proyectos de organización y capacitación validados, del 208.33% de proyectos de mejoramiento de áreas comunes o su entorno validados, del 173.9% de recursos presupuestales destinados a proyectos de mejoramiento a Unidades Habitacionales, del 100.00% de material de apoyo entregado a los ejecutores, del 5.12% de proyectos de mejoramiento de unidades habitacionales validados y del 0.25% de recursos presupuestales destinados a proyectos de organización y capacitación a Unidades Habitacionales

A nivel local, para el Ayuntamiento de Tijuana, se observa que el 100% de las metas relacionadas con las gestiones realizadas se alcanzó en el 4to. trimestre del 2014; mientras que las metas relacionadas con las gestiones de programas federales se realizaron en el 2do. y 4to. trimestre y el 25% de las metas relacionadas con la supervisión se realizaron en el 2do. trimestre.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. • Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

46. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

No aplica.

47. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No aplica.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

No se proporcionó información al respecto.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No se proporcionó información al respecto.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

No aplica.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No aplica.

Conclusiones de resultados.

El Programa documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito con indicadores de la MIR, con proyectos de mejoramiento de unidades habitacionales con viabilidad y dictaminadas que tienen impacto positivo en las condiciones de habitabilidad de las viviendas, y contribuye a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Fortalezas	Se cuenta con un diagnóstico de la problemática señalada	2	
	La población objetivo del programa es específica, remitiéndose a unidades habitacionales deterioradas en ciudades de más de 50 mil habitantes, por lo que no está considerada en otros programas	13	
	El programa está vinculado congruentemente con los objetivos de la política nacional	4	
Oportunidades			
Debilidad o Amenaza			
Debilidades			
Amenazas			

Tema de evaluación: Planeación y Orientación a Resultados	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Fortalezas			
Oportunidades			
Debilidad o Amenaza			
Debilidades	En el ámbito local no se cuenta con instrumentos de planeación y orientación de resultados	15	Establecer Programas Operativos anuales que permitan lograr las metas planteadas para el mejoramiento de las unidades habitacionales, así como cuantificar el impacto de estas acciones en el entorno urbano y en la población.
Debilidades	El programa no utiliza evaluaciones externas	16	Incorporar el uso de evaluaciones externas para establecer los aspectos de mejora al programa
Amenazas			

Tema de evaluación: Cobertura y focalización	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Fortalezas			
Oportunidades			
Debilidad o Amenaza			
Debilidades	No se cuenta con fuentes de información oficiales que permitan determinar con precisión la población	1,24	Incorporar a los Censos de Población y vivienda y las encuestas intercensales la pregunta ¿en qué estado de conservación se

	potencial		encuentra la vivienda? Definir una metodología para establecer las condiciones físicas de las viviendas
	No se identifica la cobertura del programa a nivel local	25	Cuantificar para el estado de Baja California, sus municipios y ciudades, la población potencial del Programa con la finalidad de identificar la población objetivo y conocer los niveles de cobertura del programa.
	No se cuenta con una estrategia de cobertura y focalización	23	Definir con mayor precisión la población objetivo, así como los criterios territoriales, económicos y sociales para priorizar las acciones que se buscan emprender.
Amenazas			

Tema de evaluación: Operación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Fortalezas	El programa cuenta con procedimientos establecidos, institucionalizados y difundidos entre los principales participantes	26	
	El programa cuenta con procedimientos institucionalizados para recibir, registrar y tramitar las solicitudes de apoyo	28	
Oportunidades			
Debilidad o Amenaza			
Debilidades	Se desconoce la existencia de información sistematizada que permita conocer la demanda de apoyos y características de los solicitantes del programa	20	Publicar el registro de solicitantes y de beneficiarios del programa, respetando los principios de confidencialidad.

	Se desconoce el monto total del financiamiento para el proyecto, así como la proporción del presupuesto por tipo de fuente de financiamiento	39	Publicar las fuentes de financiamiento del proyecto, así como los montos presupuestados y ejercidos.
Amenazas	La disminución de recursos destinados a este programa		
	La falta de participación de la ciudadanía		Definir, los responsables de dar seguimiento a las acciones realizadas en las zonas intervenidas, con la finalidad de que no se presenten como esfuerzos aislados.

Tema de evaluación: Percepción de la población atendida	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Fortalezas			
Oportunidades			
Debilidad o Amenaza			
Debilidades	No se establece un mecanismo para conocer y registrar la percepción de los beneficiarios y por tanto, no se establece un mecanismo de seguimiento y evaluación del programa en términos de nivel de satisfacción de la población	43	Establecer de manera coordinada, entre las SEDATU (oficinas centrales y la Delegación de Baja California) y el Ayuntamiento de Tijuana, la metodología para captar la percepción de los beneficiarios y los vecinos de las zonas intervenidas.
	El programa no cuenta con evaluaciones externas	16, 46	Incorporar el uso de evaluaciones externas para establecer los aspectos de mejora al programa
Amenazas			
Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación

Medición de resultados			
Fortaleza y Oportunidad			
Fortalezas	Los beneficios del programa se otorgan de manera directa mediante capacitación a los beneficiarios u obras de mejoramiento en los espacios deteriorados de las unidades habitacionales	44	
Oportunidades			
Debilidad o Amenaza			
Debilidades	No se consideran evaluaciones externas	46	Incorporar el uso de evaluaciones externas para establecer los aspectos de mejora al programa
Amenazas			

COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS.

No aplica la comparación puesto que esta es la Evaluación de Consistencia y Resultados.

CONCLUSIONES.

El Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales adscrito a la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) tiene por objetivo contribuir a mejorar las condiciones de bienestar de las personas que habitan vivienda individual, así como las integradas en desarrollos y unidades habitacionales de interés social en las ciudades, mediante la organización social y el rescate de sus áreas comunes, coadyuvando al mejoramiento de la imagen urbana y el aprovechamiento del espacio.

Inició su operación en 2014, estableciendo como población objetivo a las unidades habitacionales de interés social con al menos 20 años de antigüedad, constituidas con un mínimo de 100 viviendas que presenten condiciones de deterioro de sus áreas y bienes comunes, localizadas en las ciudades de 50 mil y más habitantes. Durante el primer año de la ejecución del Programa, se recibieron únicamente 25 proyectos de la vertiente de Mejoramiento Físico (MF) y 1 de Organización y Capacitación (OC),

distribuidos en 5 entidades federativas: México (20), Veracruz (1), Nayarit (2), Baja California (1) y Chihuahua (1) y a las que se les asignó un total de 93, 900,000 millones de pesos.

En el estado de Baja California, el programa se asignó al proyecto “Rehabilitación integral de edificios frac. Torres del Lago” y tuvo como objetivo la rehabilitación del conjunto de edificios que conforman la unidad habitacional del fraccionamiento, zona considerada como estratégica para la ciudad, no sólo por la problemática que enfrenta sino por su ubicación privilegiada, beneficiando a una población de 2,960 habitantes, de los cuales 1,480 son mujeres y 1,480 son hombres.

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados se realizó conforme a los Términos de Referencia (TDR) formulados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), realizándose un análisis de gabinete a partir de: 1) analizar la lógica y congruencia en el diseño del Programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales (Diseño); 2) identificar los instrumentos de planeación y orientación que encaminan los resultados del Programa (Planeación y Orientación a Resultados); 3) examinar la estrategia de cobertura del Programa para el mediano y largo plazo; así como los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado (Cobertura y Focalización); 4) analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; los sistemas de información con los que cuenta el Programa y sus mecanismos de rendición de cuentas (Operación); 5) identificar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados (Percepción de la Población Atendida), y 6) examinar los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado (Resultados).

El resultado de la evaluación es de nivel medio, ya que aun cuando en los ámbitos abordados se da cuenta del cumplimiento por parte de la SEDATU y del organismo ejecutor, de las distintas condiciones a que remiten los TDR; en otras situaciones no se presentó evidencia de que desde el ámbito local se realicen los procedimientos establecidos en el ámbito federal, específicamente los relacionados con: 1) la selección y captación de la percepción de los beneficiarios, ya que no se proporcionó información respecto al padrón de beneficiarios ni al instrumento y metodología para conocer su nivel de satisfacción; 2) el ejercicio de los recursos, no se proporcionó información respecto al monto total autorizado y ejercido del proyecto, ni el relacionado con los gastos de operación y de obra realizados.

Particularmente, los ámbitos de diseño, operación y resultados registran los valores más altos, ya que PRRUH cuenta con fundamentos sólidos para la intervención que realiza y contribuye al logro de objetivos sectoriales y del Plan Nacional de Desarrollo (PND). Sin embargo, en la definición de las poblaciones potencial, objetivo y beneficiaria se muestran imprecisiones en su cálculo, debido a la dificultad de medir a nivel nacional, la población que se encuentra en unidades habitacionales en condiciones de deterioro. También se carece de instrumentos o metodología que permitan conocer el nivel de satisfacción de los beneficiarios del Programa y no fue proporcionada la información del padrón de beneficiarios.

El Programa dispone en documentos normativos que permite una descripción detallada sobre los principales procesos que ejecuta, como son: reglas de operación, manual de procedimientos y diferentes anexos. A nivel federal, se establecen lineamientos para los procedimientos que se deben seguir para la solicitud de apoyos, selección de beneficiarios, entrega de apoyos y ejecución de obras, lo que permite su estandarización y sistematización; mismos que son públicos y están apegados a las ROP. Sin embargo, para el ámbito local, ni el Ayuntamiento de Tijuana ni la Delegación de Baja California de la SEDATU proporcionaron información respecto al padrón de beneficiarios, al número de solicitudes y apoyos.

En el ámbito federal, se establecen los lineamientos para identificar los gastos de operación, así como el desglose de los conceptos establecidos en su propia normatividad para el ejercicio de los recursos asignados; sin embargo, en el ámbito local, ni el Ayuntamiento de Tijuana ni la Delegación de Baja California de la SEDATU proporcionaron información al respecto, quedando pendiente la disposición de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

El Programa documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito con indicadores de la MIR, con proyectos de mejoramiento de unidades habitacionales con viabilidad y dictaminadas que tienen de impacto positivo para contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes.

Los aspectos que registran una valoración menor son: 1) la percepción de la población atendida, básicamente porque no se proporcionó información respecto al padrón de beneficiarios, ni el instrumento mediante el cual se lleva a cabo la recopilación de la percepción de los beneficiarios y porque se disminuyó a nivel federal, el número de hogares en las unidades habitacionales a encuestar; 2) la cobertura y focalización del Programa, porque no se proporcionó información respecto a la población beneficiada por rango de edad y porque la información del INEGI (considerada por el programa como base) no cuenta con un padrón de unidades habitacionales de interés social que existen en el país, ni de tipo cualitativo que contenga datos sobre las condiciones de deterioro de sus áreas y bienes de uso común y 3) la Planeación y orientación de resultados, porque aunque los responsables del Programa (SEDATU y los Ejecutores) tienen conocimiento de los principales procesos y están estandarizados, no se proporcionó información que indique que en el ámbito federal, el Programa ha sido revisado y actualizado con regularidad; mientras que en el ámbito local, no se proporcionó información que asegure la implementación de los lineamientos federales. Aunado a lo anterior, y debido a que es el primer año del Programa, no se han realizado evaluaciones externas que permitan mejorar su diseño, operación, gestión y evaluación.

Finalmente, se concluye que el programa tiene un aporte específico, que aunque comparte ciertas características con otros programas que ayudan a mejorar el espacio público y arquitectónico de las ciudades y establece con ellos fundamentalmente una relación de complementariedad, contribuye a mejorar las condiciones de habitabilidad del país.

BIBLIOGRAFÍA.

Ayuntamiento de Tijuana Baja California. “Fichas Técnicas del Proyecto Fraccionamiento Torres del Lago”. Págs. 12

- Ayuntamiento de Tijuana Baja California. “Apertura Programática”. Págs. 3
- Ayuntamiento de Tijuana Baja California (2015). “Avance Programático”. Págs. 2
- Centro de Estudios de Finanzas Públicas. LXII Legislatura Cámara de Diputados. (Sin Fecha). “Fichas Técnicas Programas Federales Sujetos a Reglas de Operación Ramo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano”. Págs. 16.
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) Junio de 2014, “Diagnóstico Programa de Ordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales”. Págs. 40.
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) Diciembre de 2014, “Reglas de Operación del Programa de Ordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes”. Publicado en Diario Oficial de la Federación. Págs. 95.
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) Sin Fecha. “Flujograma del Programa del Procedimiento del Programa de Rescate de Unidades Habitacionales” (presentación).
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) 2014. “Manual de Operación del Programa de Ordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales y sus anexos: A, B y C”.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) 2016. “Avance en los indicadores de los programas presupuestarios de la administración pública federal. Ejercicio fiscal 2014”. Págs. 3 .